

Independencia, 28 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00090-2025-DG-DIRIS.LN

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE



VISTOS:

El Expediente N° UFGPO020250000032, que contiene la Nota Informativa N°D000077-2025-RRHH-DIRIS.LN y el Informe Técnico N°D000011-2025-RRHH-DIRIS.LN, de fecha 13 y 19 de febrero de 2025, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, sobre Actualización, Reconformación y Reactivación de la Comisión de Nombramiento del año 2023, y la Nota Informativa N°D000117-2025-OAJ-DIRIS.LN, de fecha 24 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Pliego 011: Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante su artículo 8, numeral 8.1, inciso n), autoriza: "El nombramiento de hasta el setenta por ciento (70%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Dicho porcentaje incluye el porcentaje autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024";

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR), y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone en su artículo 9 que, para efectos del presente nombramiento, se conformaran las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y, b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que quedará integrada de la siguiente manera: a) *En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside; b) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; c) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; d) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; f) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;*

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión Central de Nombramiento y Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, establecidas en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 286-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, la cual estuvo integrada de la siguiente manera: a) *Representante de la Dirección General (Presidente); b) Representante de la Oficina de Recursos Humanos (Secretario Técnico); c) Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica (Miembro); d) Representante de la Oficina de Presupuesto Público (Miembro); e) Representante de la Dirección Administrativa (Miembro).*

Que, el Art. 15° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora, y tiene como atribuciones el asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, solamente con derecho a voz, y velar por el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de nombramiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000060-2024-OGGRH-MINSA de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, hace de conocimiento las acciones a implementar para el debido cumplimiento de las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil, que declararon la nulidad y/o fundado para el proceso de nombramiento, dispusieron retrotraer el mismo al momento de la publicación de resultados, precisando que “corresponde la reactivación de dichas comisiones (entiéndase a las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras) a fin de cumplir con implementar lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil, para ello se requiere de acto resolutivo emitido por la respectiva unidad ejecutora, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de los Lineamientos”;

Que, con Nota Informativa N° D000077-2025-RRHH-DIRIS.LN y el Informe Técnico N°D000011-2025-RRHH-DIRIS.LN, de fecha 13 y 19 de febrero del presente año, la Oficina de Recursos Humanos pone en conocimiento la coordinación efectuada con el MINSA y solicita la Actualización, Reconformación y Reactivación de la Comisión de Nombramiento del año 2023, de la DIRIS Lima Norte, que fue conformado mediante la Resolución Directoral N° 286-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 14 de junio del 2023, para la respectiva evaluación curricular de los dos PEAS (MARIBEL GEORGINA GUERRERO RAMOS y HAYDEE AURORA CORTEZ GUTIERREZ), en aras de dar cumplimiento a la Resolución N° 002065-2024-SERVIR-TSC-PRIMERA SALA y la Resolución N° 001529-2024-SERVIR-TSC-PRIMERA SALA, con el fin de informar del resultado final de la evaluación curricular, a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por
MENESES ROMERO Karla Viviana
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2025 21:09:04 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL
VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2025 10:08:40 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO
TORRES Jose Manuel FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2025 09:15:42 -05:00



Que, mediante Nota Informativa N° D000117-2025-OAJ-DIRIS.LN, de fecha 24 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, sugiere que la Oficina de Recursos Humanos evacue el proyecto del acto resolutorio de la actualización, reconfiguración y reactivación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, siguiendo el mismo trámite efectuada mediante la Resolución Directoral N° 286-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 14 de junio del 2023, previo emisión del informe técnico de dicha oficina;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; y, en uso de la delegación de facultades concedidas mediante el literal e), del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a los/las Directores/as Generales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte (DIRIS) del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR, RECONFORMAR y REACTIVAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, que se conformó mediante la Resolución Directoral N° 286-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 14 de junio del 2023, la cual estará integrada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	DIRECCIÓN/OFICINA	CONDICIÓN
01	Abog. Luis Alberto David Orcotoma Machuca	Representante de la Dirección General	Presidente
02	Abog. Karla Viviana Meneses Romero	Representante de la Oficina de Recursos Humanos	Secretario Técnico
03	Abog. Jose Manuel Franco Torres	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
04	Econ. Juvenal Ivan Martinez Miranda	Representante de la Oficina de Presupuesto Público	Miembro
05	CPC. Juana Francisca Tiburcio Chavez	Representante de la Dirección Administrativa	Miembro

Artículo 2º.- La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, ejercen las funciones descritas en el artículo 14°, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N°015-2023-SA.

Artículo 3º.- El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14°, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por MENESES ROMERO Karla Viviana FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 21:09:04 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por DEL VALLE PEREZ Julio Cesar FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 10:08:40 -05:00

 **PERÚ** Ministerio de Salud
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Firmado digitalmente por FRANCO TORRES Jose Manuel FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 09:15:42 -05:00



Artículo 4º.- Conforme a lo establecido en el artículo 15º de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15º de citados Lineamientos.

Artículo 5º.- NOTIFICAR a los Gremios Sindicales y al Órgano de Control Institucional, para que acrediten a los veedores de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 0144 - 1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, de conformidad con lo estipulado en el Art. 15º del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

Artículo 6º.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web de la Unidad Ejecutora: 0144 -1684: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

SHEILA GISELA FABIAN ORTIZ

Director General

Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Norte

SFO/kvmr

cc.: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por
MENESES ROMERO Karla Viviana
FAU 20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 21:09:04 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por DEL
VALLE PEREZ Julio Cesar FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 10:08:40 -05:00



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

Firmado digitalmente por FRANCO
TORRES José Manuel FAU
20602217508 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.02.2025 09:15:42 -05:00

